

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 38

DOCTORADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo vigésimo cuarta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 09 de diciembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 36°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales al sistema de acreditación de



programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería realizó una visita al programa con fecha 10 de julio de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 01 de diciembre de 2008, el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 124 de fecha 09 de diciembre de 2008.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

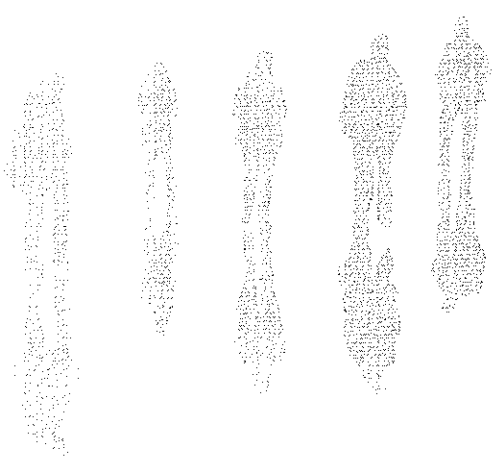
El Programa cuenta con objetivos claros, coherentes con las metas propuestas y una fuerte inserción institucional. Asimismo, resulta pertinente, ya que logra dar respuesta a una creciente demanda nacional y regional de especialistas en ciencia e ingeniería de materiales.

Si bien el número de alumnos es bajo, tanto los requisitos de admisión como el sistema de selección se estiman pertinentes y justificados. Particularmente, se considera que el sistema de ingreso resulta lo suficientemente riguroso para garantizar la calidad del futuro estudiante.

En términos generales, la organización curricular es apropiada para un programa de este nivel. En este sentido, el Doctorado propone un adecuado plan de formación básica y especializada, y el seguimiento de los estudiantes se encuentra bien diseñado. No obstante, se perciben algunas carencias temáticas en importantes áreas.



Aún cuando el Programa no cuenta con graduados, por lo que todavía no se conocen los resultados de la formación, los requisitos de graduación referidos a las publicaciones derivadas de las tesis, resultan un buen antecedente para prever una adecuada calidad en ellas. Sin embargo, en relación a la evaluación de las tesis, la presencia de un examinador externo debería ser preceptiva.



El Doctorado deberá elaborar una estrategia de difusión de su reglamentación hacia sus estudiantes, especialmente orientada a la difusión del procedimiento para avanzar hacia el examen de calificación.

El cuerpo académico del Programa es altamente calificado y presenta una buena productividad. Sin embargo, dado el número de profesores con los que actualmente cuenta, la dedicación a la investigación del claustro se concentra en un número reducido de temas y la docencia se extiende a una cantidad considerable de cursos, atentando contra la profundización de las materias. Igualmente, producto de la reciente implementación del Doctorado, el cuerpo académico cuenta con poca experiencia en la dirección de tesis.

Existe un fuerte apoyo institucional por parte de la Universidad de Concepción y del Departamento de Ingeniería de Materiales, lo que se expresa en compromisos referidos a la mejora en infraestructura y al aumento de la dotación docente.

En relación a la gestión del Programa, el Comité de Graduados satisface las necesidades académicas y administrativas. Asimismo, se cuenta con una adecuada reglamentación para su funcionamiento.



Resulta necesario fortalecer la actividad de cooperación internacional, a través de una mayor interacción con científicos de otras instituciones que permita tener una visión más completa de las problemáticas asociadas al área, que fortalezca el trabajo en red, el intercambio estudiantil y la posibilidad de acceder a facilidades experimentales complementarias.

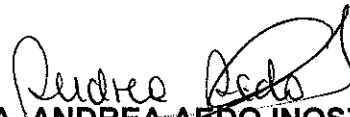
La tradición de la Universidad de Concepción en el área, expresa que la creación del Doctorado responde a un crecimiento orgánico institucional.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 3 años, período que culmina el 09 de marzo de 2012.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

